

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE ARTE**

REGLAMENTO PRESTAMOS CONDONABLES

FONDO

GUILLERMO WIEDEMANN

Bogotá, Junio 23 de 2010

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCION FINANCIERA

REGLAMENTO PRESTAMOS CONDONABLES
FONDO GUILLERMO WIEDEMANN

El presente reglamento define el sistema de selección y condonación para estudiantes que concursen por los préstamos condonables del **FONDO GUILLERMO WIEDEMANN**.

CONVOCATORIA

El Departamento de Arte presentará una convocatoria abierta a sus estudiantes, de forma que todos los alumnos con las condiciones señaladas en este reglamento puedan tener acceso al Fondo Guillermo Wiedemann.

Se seleccionarán estudiantes como beneficiarios de un préstamo cuya suma podrá ser condonada de acuerdo a su rendimiento académico, una vez analizados los casos por el Comité del Fondo Guillermo Wiedemann. Los estudiantes que no resulten beneficiados con la condonación, deberán pagar la suma del préstamo según las condiciones señaladas en este reglamento.

Una vez realizada la selección, a los estudiantes beneficiados, se les hará el descuento respectivo para la matrícula del siguiente semestre.

CONDICIONES PARA APLICAR

- 1- Ser estudiante del departamento de Arte o de doble programa con Arte.
 - a. Si es de doble programa deberá inscribir más de la mitad de los créditos en Arte durante el semestre en el cual sea beneficiario del préstamo.
 - b. El departamento de Arte verificara el cumplimiento del requisito explicito en el punto anterior, si no es así, notificará a la Oficina de Apoyo Financiero para proceder a efectuar la respectiva reversión del crédito y anulación de la matrícula.
 - c. Dicha verificación se hará una vez pasado el último plazo para cambio y/o retiro de materias. Además, para la condonación del crédito se verificará de nuevo el cumplimiento del requisito con las notas definitivas.
- 2- Estar aplicando para la matricula de 4to. semestre o superior
- 3- Contar con un promedio académico acumulado igual o superior a 4.0,
- 4- Demostrar necesidad económica.

SOLICITUD DE APLICACIÓN AL FONDO

Los estudiantes, durante las fechas de convocatoria, presentaran ante la oficina de Apoyo Financiero una solicitud de aplicación al Fondo según el formato dispuesto para tal fin, adjuntando los documentos que se exigen con la presentación de este formato y una carta explicando su situación financiera.

CONDONACIÓN y CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

El préstamo podrá condonarse de acuerdo al rendimiento académico del estudiante durante el semestre para el cual se le ha otorgado la ayuda económica.

El Comité del Fondo Guillermo Wiedemann analizará semestralmente el desempeño académico de los estudiantes beneficiados con el préstamo. Los estudiantes que obtengan el mayor promedio en el semestre, siempre que sea superior a 4.0, obtendrán la condonación del préstamo.

Si el estudiante no obtiene la condonación de la ayuda financiera, deberá cancelar mensualmente un interés correspondiente a la tasa de inflación y deberá pagar la suma del préstamo en un plazo máximo de dos años posteriores al año de gracia que se concede, una vez haya terminado de cursar el semestre al que tenga derecho como beneficiario, así no haya obtenido el grado. Durante dicho año de gracia, el beneficiario seguirá cancelando los intereses correspondientes a la tasa de inflación.

Toda mora será cobrada a la máxima tasa de interés permitida por la ley.

Las condiciones del pago serán fijadas de común acuerdo con la Dirección Financiera de la Universidad de Los Andes.

CLASIFICACIÓN

Los estudiantes que se presenten a la convocatoria, deberán seguir los pasos descritos a continuación:

1. Presentar carta de solicitud y el formulario de Apoyo Financiero, en la Oficina de Apoyo Financiero. Este formulario se encuentra disponible en el link <https://formularioapoyofin.uniandes.edu.co>, durante la época de convocatorias.
2. Adjuntar la documentación requerida (estudiante, padres y codeudor).
3. Los datos recibidos serán tabulados de acuerdo con una puntuación que se describe más adelante.
4. El otorgamiento del apoyo se decidirá con base en el puntaje obtenido por los diferentes postulantes.
5. Se presentará ante el Comité del Fondo Wiedemann, un cuadro comparativo de los estudiantes candidatos, ordenados conforme la puntuación citada.
6. El Comité a su discreción seleccionará a los estudiantes que cumplan con los parámetros de excelencia académica y de necesidad económica, según la disponibilidad del Fondo que será determinada por la Dirección Financiera.

Nota: Los resultados serán publicados, una vez el Comité adjudique el apoyo económico a los candidatos.

PUNTUACIÓN

Para la puntuación de los candidatos se considerarán las siguientes variables:

1. Necesidad económica (40 puntos)

En esta variable se tendrán en cuenta estrato de vivienda, ingresos familiares y tipo de vivienda, cada uno con puntajes discriminados a continuación:

Estrato de vivienda:

Estratos 1, 2 y 3	10 puntos
Estratos 4, y 5	7 puntos
Estrato 6	2 puntos

Ingresos familiares:

Menor de cuatro salarios mínimos	20 puntos
Entre 4 y 8	15 puntos
Entre 8 y 10	10 puntos
Entre 10 y 15	5 puntos
Mayor de 15	0 puntos

Tipo de Vivienda:

No Propia	10 puntos
Propia	5 puntos

2. Excelencia académica (40 puntos)

El puntaje se registrará conforme el promedio acumulado del estudiante, de la siguiente forma:

Entre 4.5 y < 5.0	40 puntos
Entre 4.3 y < 4.5	35 puntos
Entre 4.0 y < 4.3	30 puntos

3. Comité (20 puntos)

Esta puntuación será asignada por el Comité del Fondo de acuerdo al estudio de cada uno de los casos.

SELECCIÓN

La oficina de Apoyo Financiero, enviará la lista de candidatos al Comité del Fondo Guillermo Wiedemann, que estará conformado por el Decano de la Facultad de Artes y Humanidades, el Director del Departamento de Arte, un artista destacado externo a la Universidad, el Director Financiero y un profesor de planta del Departamento de Arte.

Este Comité estará encargado de la selección final de los estudiantes que obtienen el préstamo.

El Comité se reunirá semestralmente para adjudicar el reconocimiento Guillermo Wiedemann a su excelencia.

VIGENCIA

El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación y cubre a todos los beneficiarios del crédito.

Decano Facultad de Artes y Humanidades

Director Financiero